

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 263

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 76

EXTINCION DE EPIZOOTIA

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada AGALAXIA CONTAGIOSA en el ganado ovino del término municipal de VALDEPOLO y que fue declarada con fecha 16 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,

5808 Francisco Laina García

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

R. I. n.º 6.337.

Expediente 19.535/24.418.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de varias líneas subterráneas y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de varias líneas subterráneas y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo cabina elevada, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en un bajo comercial de la calle Sancho Ordóñez, de esta capital y varias líneas subterráneas a 13,2 kV., con una longitud de 1.584 metros que enlazarán el C. T. de la calle Sancho Ordóñez con los de Menéndez y Pelayo, Palomera y San Lorenzo, discurriendo su trazado por las Avenidas de San Juan de Sahagún y Nocedo y las calles de Sancho Ordóñez, Jaime Balmes, Valencia de Don Juan y Palomera y las plazas de Saldedo y San Lorenzo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5750 Núm. 2463.—341,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 400 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ECEA (Entrecanales y Corvián, Empresas Agrupadas). Expediente: 19.538/24.446.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Pola de Gordón (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de aglomerados asfáltica para las obras de la carretera León-Pajares.

d) Características principales: Una Subestación de transformación de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 45 kV./38-220 V., que se instalará en las proximidades de la carretera de La Pola de Gordón a Aralla, en término de La Pola de Gordón (León) y será suministrada por la Empresa Iberduero, S. A.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.159.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5737 Núm. 2462.—275,00 ptas.

**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 315 kVA. en sustitución de uno de 160 kVA. instalado en el centro de transformación de 2 x 160 kVA., de la Comunidad de Regantes, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes de Villaornate (León).

Expediente: IAT-19.438/24.447.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaornate (León).

c) Finalidad de la instalación: Ampliar las instalaciones de riegos de la Comunidad.

d) Características principales: Se instalará un transformador trifásico de 315 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. en sustitución de uno de los dos existentes, de 160 kVA., en el centro de transformación ubicado en la margen izquierda del río Esla, en término de Villaornate (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 219.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.
5736 Núm. 2461.—264,00 ptas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 250 kVA., en La Bañeza (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Financiera y Constructora, S. A. (EFYCSA).

Expediente: IAT-19.559/24.444.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Barrosa (León), obras del túnel de la CN-VI Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para las obras del túnel y CN-VI Madrid-Coruña.

d) Características principales: Una línea subterránea, a 15 kV., de 850 metros de longitud, que será alimentada por la Empresa Unión Eléctrica, S. A., desde el centro de transformación de EFYCSA, situado en la parte Norte del túnel y finalizará en un centro de transformación de tipo caseta, de 250 kVA., tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se instalará en el lado Sur del túnel de la CN-VI, en término de Carucedo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto; 969.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.
5735 Núm. 2460.—286,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo hace saber: Que por haber transcurrido el plazo de su vigencia, ha sido caducado el permiso de investigación que se cita.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Fecha de caducidad
27.050	«LA ASTURIANA»	Espato-flúor	25	Caso (Oviedo) y Maraña (León)	24-5-73

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro queda dentro de la zona en la que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de mineral de cinabrio, prorrogado en 18 de septiembre de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 229 de 24 de septiembre), declarando franco el terreno constitutivo de una demasia.

León, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5691

Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1974, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Acta de la Sesión anterior.
- Aprobar el proyecto de alcantarillado del tramo superior de la calle Juanillo el Juglar, de León.
- Aprobar, en la parte de su competencia, la construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio Municipal de León.
- Desestimar la licencia de obras interesada por D. Manuel Moratiel Ibán, para la construcción de 19 viviendas en la c/. Rollo de Santa Ana.
- Desestimar el recurso de alzada de D. Atanasio Gallego Vega y otro, contra acuerdo del Ayuntamiento de León por el que se resolvió la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 22 de la c/. Lancia.
- Desestimar el recurso de alzada de D. Armando Pérez Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de León por el que se resolvió la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 24 de la c/. Lancia.
- Aprobar el proyecto del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de obras de saneamiento en la c/. Pérez Galdós, tramo comprendido entre la Avda. de Quevedo y c/. Hermanos Machado.
- Aprobar el proyecto del Ayuntamiento de León, para ejecución de obras de acondicionamiento del patio en el Grupo Escolar Cervantes.
- Aprobar el proyecto del Ayuntamiento de León, para realización de obras de reparaciones en el Grupo Escolar P. Manjón, de Armunia.
- Aprobar el proyecto del Ayuntamiento de León, para la pavimentación del patio del Grupo Escolar P. Manjón, de Armunia.
- Aprobar el proyecto del Ayuntamiento de León referido al proyecto de acondicionamiento urbano del enlace de las calles San Pedro, San Juan, Miguel Zaera y La Serna.
- Aprobar el proyecto del Ayuntamiento de León, para la urbanización de la c/. Bilbao.
- Aprobar el proyecto de urbanización de la c/. Palacio Valdés, en León.
- Aprobar el proyecto de urbanización de las calles Reina y Santa, Guillermo Doncel y Padre Escalona, de León.
- Declararse incompetente en la materia de revisión de precios, de los

siguientes proyectos reformados: de las calles Isaac Peral y Cañada; calles Miguel Bravo, Torres Quevedo y Travesía de Miguel Bravo; calles José María Goy, Maestro Pastrana, Angel, Gil de Ontañón y Delicias, todas ellas en la ciudad de León.

—Desestimar el proyecto de urbanización de la c/. Víctor Rodríguez, en Cistierna.

—Desestimar los proyectos de alineación y pavimentación de las calles Ezequiel Fernández, 2.º tramo, y de la calle del Vallejo, en Cistierna.

—Aprobar, con determinadas condiciones, el proyecto de reforma interior para poner en comunicación la calle José Antonio, con el Paseo del Jardín, en la localidad de La Bañeza.

—Aprobar el proyecto de prolongación, de alineación y pavimentación en el segundo tramo de la calle Antonio Bordás, en La Bañeza.

—Desestimar el proyecto de urbanización de la finca "Los Quiñones de Villahierro", en Mansilla de las Mulas.

—Aprobar el proyecto de urbanización de la c/. 315 y calle de acceso a Ciudad Jardín, en Ponferrada.

—Aprobar y completar para su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda una propuesta de Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento a nivel municipal en Sariegos.

—Desestimar el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca del Montico, en Sariegos.

—Desestimar el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Complejo Residencial "Camino de Santiago" (2.ª fase) en Villadangos del Páramo.

—Autorizar en base a la excepción b) de la limitación urbanística segunda del artículo 69 de la Ley del Suelo, la ubicación de un Colegio pre-escolar en Villaquilambre.

—Informe sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada y la zona de contacto con Camponaraya.

León, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial (ilegible). 5787

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del presente año, la iniciación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca sita en la calle Lancia, con vuelta a la de Luis de Sosa, a solicitud de D. Solutor Aparicio Ordás, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Exce-

lentísimo Ayuntamiento, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5743 Núm. 2456.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Narciso Prieto Blanco, se ha solicitado licencia municipal para establecer «Tanque de propano», con emplazamiento en Puente Escaril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1974. El Alcalde, Luis García Ojeda.

5758 Núm. 2458.—110,00 ptas.

**

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado Comarcal de Ganado en Fuentesnuevas, de este municipio.

El tipo de licitación es de pesetas 22.894.516,21.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 313.945 pesetas, y la definitiva de 627.890 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle núm., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de un Mercado Comarcal de Ganado en Fuentesnuevas, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 13 de noviembre de 1974. El Alcalde, Luis García Ojeda.

5708 Núm. 2457.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas y formular en su caso las reclamaciones que se consideren precedentes.

Matallana de Torío, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5710

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la 48/1966, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Los Barrios de Salas, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández. 5711

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de La Milla, Huerga y Quiñones del Río, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones

y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rectificada que ha sido la Ordenanza fiscal núm. 19, sobre ocupación de la vía pública o terrenos municipales, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante las horas de oficina pueda ser examinada y formular reclamaciones por los interesados legítimos, conforme el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Carrizo, 13 de noviembre de 1974.—
El Alcalde (ilegible). 5701

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 4, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sancedo, 14 de noviembre de 1974.
El Alcalde (ilegible). 5728

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Al amparo de los artículos 4, 9, 16 y concordantes del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952, se ha instruido expediente para la fusión de este municipio de Saelices del Río con el de Cea.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

Saelices del Río, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Martín Vega. 5730

*Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas*

Aprobados por la Corporación, en sesión de 13 de noviembre de 1974, se exponen al público en Secretaría, los siguientes expedientes:

1.º—Proyecto reformado y actualizado de precios para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de Joarilla de las Matas, redactado por el Ingeniero de Caminos de la Excelentísima Diputación D. Pedro Reviriego Reviriego, sobre la base del proyecto confeccionado en septiembre de 1972 por D. Olegario Llamazares, por importe de 4.605.764 pesetas. Plazo de exposición quince días naturales.

2.º—Expediente núm. 1 sobre modi-

ficación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos. Plazo quince días hábiles.

3.º—Padrón para 1975 de familias inscritas en la Beneficencia municipal y padrones de los arbitrios sobre desagüe y tránsito de 1973 y 1974. Plazo quince días.

Las personas interesadas podrán presentar, durante los mencionados plazos, las reclamaciones que estimen procedentes.

Joarilla, 14 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Jesús Alvarez. 5759

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos que deberán de servir de base para el concurso-subasta del alumbrado público de las villas de Villarroaño, Villaturiel y Alija de la Ribera, en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 1974, comprendidos en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1974-75, formulado por la Excm. Diputación Provincial y según las aportaciones siguientes:

VILLARROAÑO

	Pesetas
Aportación de la Junta Vecinal de dicha localidad la cantidad de	100.437
Aportación Excm. Diputación.	200.837
Aportación Excm. Diputación como anticipo reintegrable..	100.437
Total proyecto	401.747

VILLATURIEL

	Pesetas
Aportación Junta Vecinal de dicha localidad	49.441
Aportación Excm. Diputación a fondo perdido, subvención.	98.882
Aportación Excm. Diputación anticipo reintegrable.....	49.441
Total proyecto	197.764

ALJA DE LA RIBERA

	Pesetas
Aportación Junta Vecinal de dicha localidad.....	63.588
Aportación Excm. Diputación como subvención.....	127.175
Aportación Excm. Diputación anticipo reintegrable....	63.588
Total proyecto	254.350

Se encuentran de manifiesto al público, por espacio de un mes, para su examen y reclamaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente para el crédito de la aportación de las Juntas descritas, en la casa de los Sres. Presidentes, por espacio de quince días hábiles.

Dado en Villaturiel, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, D. Fernández. 5726

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales (León).

Hace saber: Que desde el 21 de octubre al 21 de diciembre del año actual, queda abierta la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales siguientes:

Desagüe de canalones en la vía pública; ocupación de la vía pública; rodaje por vías municipales; tenencia de perros; blanqueo, decoro, revoco y ornato de fachadas; aprovechamiento de pastos y ocupación de eras de trillar. Todo ello con arreglo al padrón general de recursos municipales varios del actual ejercicio de 1974 y padrón municipal de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública correspondiente al año 1974, ambos reglamentariamente tramitados y aprobados por la Corporación.

La recaudación se llevará a efecto en el domicilio del Recaudador Municipal D. Inocencio Gil Amigo, sin perjuicio de que los señores contribuyentes hagan uso de otros procedimientos de pago en forma procedente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, los señores contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 10 por 100 si las hacen efectivas dentro de los quince días siguientes, y del 20 por 100 si lo hacen a partir de dicha fecha.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

San Esteban de Nogales, 11 de octubre de 1974.—El Alcalde, Gonzalo Casado. 5766

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para contribuir a la aportación municipal para la obra de «Electrificación de Villamoros de las Regueras, Robledo de Torío, Villanueva del Arbol, Canaleja de Torío y de Castrillino de Torío», cuya obra tiene en proyecto este Ayuntamiento, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Debiendo de constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la vigen-

te Ley de Régimen Local, en virtud de la imposición de contribuciones especiales acordadas por la Corporación Municipal, motivada por la obra de «Electrificación de Villamoros de las Regueras, Robledo de Torio, Villanueva del Arbol, Canaleja de Torio y de Castrillino de Torio», se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 20 de diciembre de 1974, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º—Votación para la designación de los Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y menor de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento o quien le sustituya.

Se advierte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiera ninguno, designando la Alcaldía, en este último caso, dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente.

Villaquilambre, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5777

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fresnedo, 12 de noviembre de 1974.
El Alcalde (ilegible). 5720

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre «Prestación personal y de transportes», lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 12 de noviembre de 1974.
El Alcalde (ilegible). 5721

Ayuntamiento de La Vecilla

Reformadas por sesión plenaria de fecha 13 de octubre de 1974, Ordenanza 1/74 sobre tránsito de animales por la vía pública, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por

espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 13 de noviembre de 1974.
El Alcalde, F. Fernández. 5718

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto de gastos e ingresos para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Alonso. 5723

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Alonso. 5724

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Los expedientes números 1 y 2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios al presupuesto, aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, donde podrán ser examinados y presentadas reclamaciones durante el mismo plazo.

San Justo, 8 de noviembre de 1974.
El Alcalde, R. Fuertes. 5722

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de León.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición núm. 101 de 1971, seguido a instancia de D. Eugenio Lera Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León; titular del nombre comercial «Hermanos Lera», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra el demandado D. Manuel Alonso Fuertes, mayor de edad, labrador y vecino de Villafañe, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que luego se

dirán y para cuyo remate se han señalado el día dieciocho de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, número 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- | | Pesetas |
|---|---------|
| 1.º—Seis mesas y veinticuatro sillas, haciendo juego, de formica y patas metálicas, tasadas en..... | 8.000 |
| 2.º—Una cafetera exprés «Faema», de dos portas, tasada en..... | 15.000 |
| 3.º—Una estufa de butano «Super-Ser», con bombona, tasada en..... | 2.000 |
| 4.º—Un frigorífico marca «Fridge», de tres departamentos y tres puertas, tipo mostrador y pintado de gris, con su motor, tasado en... | 10.000 |
| 5.º—Una cocina de butano, tres fuegos, tasada en..... | 800 |
| 6.º—Un televisor marca «Werner», tasado en..... | 10.000 |
| 7.º—Un mostrador colocado en el local del bar en el que tiene su domicilio el demandado, tasado en... | 8.000 |

Total pesetas 53.800

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

5742 Núm. 2453.—374,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil núm. 236 de 1974, promovidos por D. Fernando Diez Boñar, mayor de edad, casado, industrial, propietario de Industrias Lácteas San Vicente, domiciliada en Garrafe de Torio, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Isidro García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Badajoz, calle Cardenal Cisneros, núm. 35, sobre reclamación de dos mil novecientos setenta y seis pesetas, y...

Fallo: Que estimanda la demanda interpuesta por D. Fernando Díez Boñar, contra D. Isidro García Fernández debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil novecientos setenta y seis pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y entregar al actor para la notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

5741 Núm. 2452.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 664-74, sobre imprudencia con vehículo de motor, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 564-74, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Arcadio Fernández Juárez y Antonio López Laciñana, sobre daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio López Laciñana como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y a que abone al perjudicado Arcadio Fernández dos mil ochocientas veintitrés pesetas de daños más cuatrocientas diez pesetas solicitadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Antonio López Laciñana, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 5746

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 76/74, seguido en este Juzgado por colisión de vehículos, se ha practicado la siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS	
	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11. ^a .	20
Juicio y previas, art. 28-1. ^a (tasa doble)	230
10 despachos, D. C. 6. ^a	500
» » art. 31-1. ^o	250
Diligencias domicilio D. C. 14. .	30
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial. . . .	80
Reintegro expediente	215
Multa	1.000
Agente J. Municipal núm. 3 de Valladolid	100
Indemnización a Salvador Fernández	17.277
Agente Juzgado de Paz de Delias	200
Total	19.932

Y para que sirva de notificación, por término de tres días al condenado al pago Santos Valle Moro, cuya demás filiación así como el paradero actual se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en La Vecilla, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Pedro Juan Benavides.

5760 Núm. 2454.—209,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal núm dos de León, en providencia de hoy dictada en expediente de conciliación número 91/74 instado ante este Juzgado por D. Eloy Vega Díaz, sobre reconocimiento y pago de deuda y otros extremos, por medio de la presente se cita a los herederos de D. Patricio Fernández Pérez, el cual tuvo su domicilio en la calle Santa Clara, núm. 12-2.^o León, aquéllos en ignorado paradero y desconocidos, a fin de que el día doce de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan acompañados de un hombre bueno a la celebración del acto de conciliación solicitado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Roa de la Vega, 14, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifican, advirtiéndoles que la copia de la papeleta de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

León, 13 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible). 5739

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa en autos de juicio de

faltas núm. 124/74 sobre accidente de circulación ocurrido el día 6 de agosto último, por colisión de los vehículos 7.467 QK, conducido por Rosendo Arias Pérez, y el LE-4.831 B, conducido por Fernando Voces Asenjo, en término de Carracedelo, se cita a medio de la presente al referido denunciado Fernando Voces Asenjo, vecino que fue de Santo Tomás de las Ollas, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 25 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del mentado juicio, con la prueba que tenga, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Villafranca del Bierzo a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible). 5719

Requisitoria

Suárez Riego, Antonio, nacido el 27 de abril de 1937 en Martiñán (Orense), hijo de Manuel y Adosinda, casado con Virginia Rodríguez Alvarez, y vecino que fue de Almazcara (León), en la actualidad en ignorado paradero en el extranjero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 53 de 1974, sobre abandono de familia. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1974.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 5727

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se indican contra los apremiados que se relacionan, domiciliados en las localidades que se especifican por el concepto de Cuotas Mutualidad Agra-

ria, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1.562/72 y otro. — Apremiado Obdulia Fernández, con domicilio en Villalís; principal adeudado, 3.078 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un vehículo Renault R-6, matrícula LE-8.670-A, motor LO46.013, bastidor 0106066, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Exp. 1.983/74 y otro. — Apremiado José María Vivas Sastre, con domicilio en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 3.156 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una furgoneta Alfa-Romeo, matrícula M 260.582, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.077-1.078/73. — Apremiado Luciano Merayo Sobrín, domiciliado en Ponferrada; principal adeudado, 122.289 pesetas, con más 30.800 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un vehículo Ebro, LE-39.419, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Exp. 2.569/74. — Apremiado Angela Martínez Santos, con domicilio en Redelga de la Valduerna; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un caballo dedicado a faenas agrícolas, tasado pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 2.552/74. — Apremiado Cayetano Martínez Alonso, domiciliado en Redelga de la Valduerna; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de cuatro ruedas, tasado pericialmente en 25.000 pesetas; un caballo dedicado a faenas agrícolas, tasado pericialmente en 22.000 pesetas.

Exp. 2.549/74. — Apremiado Elisa Alonso Alonso, domiciliada en Redelga de la Valduerna; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas raza del país, dedicadas a labores del campo, tasadas pericialmente en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 2.544/74. — Apremiado Irene Fernández López, domiciliada en Villalís; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una caballería mayor de 1,55 metros de alzada aproximadamente, tasada pericialmente en 23.000 pesetas.

Exp. 2.540/74. — Apremiado Lorenza Miguélez Falagán, domiciliada en Villalís; principal adeudado, 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos caballerías de 1,55 metros de alzada, mayores, tasadas pericialmente cada una en 36.000 pesetas; un remolque tirado por dos caballerías mayores, tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Exp. 2.534/74. — Apremiado Tomasa Álvarez Fernández, domiciliada en

Villalís; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos caballerías de raza caballar, de 1,50 metros de alzada aproximadamente, tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una; un remolque tirado por dos caballerías mayores, tasado en 25.000 pesetas.

Exp. 2.458/74. — Apremiado Benigna López del Río, domiciliada en Villalís; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Diez ovejas raza del país, tasadas en 1.500 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral. 5729 Núm. 2448. — 814,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que la diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se detallan, contra los apremiados relacionados, domiciliados en las localidades que se indican, por el concepto de Cuotas S. Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 2.527/74. — Apremiado Ramona Alonso Carracedo, domiciliada en Miñambres de la Valduerna, principal adeudado 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, un caballo dedicado a faenas agrícolas, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 1.454. — Apremiado Felisa Pérez Bedoya, domiciliada en Quintana del Castillo, principal adeudado 250 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca de raza ratina, dedicada a labores del campo, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.171/73. — Apremiado José Barreras Martínez, domiciliado en León, calle José M.^a Fernández, 31, principal adeudado, 22.600 pesetas, con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una máquina calculadora Olivetti 479678, tasada pericialmente en 5.000 pesetas; una máquina de escribir Olimpia 052.963, tasada en 6.000 pesetas; una mesa de oficina de 150 x 90, tasada en 1.000 pesetas; derechos de traspaso del local número 31, de la calle José María Fernández, tasado en 25.000 pesetas.

Exp. 2.765/71. — Apremiado Amador Alvarez Alvarez, domiciliado en Ardón, principal adeudado, 3.480 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una finca en el término de Ardón, polígono 164, parcela 40, paraje La Poza, de una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas, puesta de viña y lindando al N., con camino; E. Felicísimo Alvarez, Sur, Estanislao Alvarez, y Oeste, José Blanco Ordás y otro, tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

Exp. 1.725/74. — Apremiado Luis García Prado, domiciliado en Villalobar, principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca raza del país, dedicada a labores del campo, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 630/74. — Apremiado Avelina Balboa Alija, domiciliada en Quintana del Marco, principal adeudado, 1.125 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca raza del país, dedicada a labores del campo, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 2.758/71. — Apremiado María Alvarez García, domiciliada en Ardón, principal adeudado, 3.480 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una finca, paraje la Retorcida, término de Ardón, superficie 28 áreas y 57 centiáreas, polígono 167, parcela 327, linda: al Norte, Tomás Alvarez Vega y otros; Sur, Anunciación Alvarez García; Este, Emerenciana Alvarez y otro; Oeste, Luzdivina Alvarez Nogal.

Exp. 1.703/74 y otro. — Apremiado Manuel Alvarez Rey, domiciliado en Ardón, principal adeudado, 3.000 pe-

setas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca raza del país, dedicada a labores del campo, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.729/74.—Apremiado Sira Almuéna Castillo Alvarez, domiciliada en Benazolve, principal adeudado, pesetas 1.500, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca raza del país, destinada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.720/74.—Apremiado D. José Alvarez Martínez, domiciliado en Villalobar, principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una caballería de raza mular, de 1,45 metros de alzada aproximadamente, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis P. Corral.

5772 Núm. 2471.—1.716,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.456/74, instados por Severino Fernández Rodríguez, contra Grupo Minero Regalada, S. A. y otros, en reclamación por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Severino Fernández Rodríguez, debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación que ha sido reconocida a dicho productor es la de ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesetas, condenando a Fondo Compensador, Grupo Minero Regalada y Servicio de Reaseguro a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante la renta con relación a dicho salario regulador, con efectos de ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.—Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo Minero Regalada, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. 5753

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1483/74 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Carlos Lage Míguez, representado por el Letrado D. Lorenzo Abad; y de otra como demandados Construcciones Dumez, representada por el Letrado D. Urbano G. Santos; Mutuality Laboral de la Construcción, representada por el Letrado D. Luis L. Dóriga y Construcciones Cea, no comparecientes en juicio sobre invalidez y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por Carlos Lage Míguez, debo absolver y absuelvo a las demandadas Constructora Cea, S. A., Coviles Dumez y Mutua-

lidad Laboral de la Construcción.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.*

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Cea, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5716

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa Bernesga—Sindicato de Riegos

Convocatoria-concurso para proveer una plaza de Guarda Jurado

La Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga, convoca concurso para proveer una plaza de Guarda particular Jurado, dotada con el haber anual que le corresponda según la legislación vigente, y otros emolumentos complementarios o mejoras voluntarias, entre españoles mayores de 23 años. Las demás condiciones y requisitos exigidos pueden verse en la Secretaría de la Comunidad y en la oficina de colocación de la Delegación Provincial de Sindicatos. El plazo de presentación de instancias termina el próximo día 15 de diciembre del año actual, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga—Sindicato de Riegos—, calle Ordoño II, número 19, León.

León, 10 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

5706 Núm. 2455.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 142.764/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5704 Núm. 2446.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. Inf. 58.744/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5703 Núm. 2465.—55,00 ptas.